

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 30 de mayo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., seis de Junio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2020-0822

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere al extremo demandante para que allegue la liquidación del crédito en debida forma esto es, aplicando los abonos realizados por el extremo pasivo en la fecha registrada en los comprobantes aportados (**2020/12/04, archivo 08**). En consecuencia, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 07 de junio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 039

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria